

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2751420

EXTRACTO

MÓNICA FIGUEROA CARVAJAL, Notaria Titular de la Primera Notaría de Vitacura, con Oficio en Avda. Vitacura 6844, Local -1, Vitacura, certifico: Por escritura de 29 de diciembre de 2025, otorgada ante mí, bajo el Repertorio N°3206, don PATRICIO CHRISTIAN JAIME PEÑA LÓPEZ, domiciliado en calle La Llavería N°2110, departamento 206, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y doña ALICIA DEL CARMEN LÓPEZ VÁSQUEZ, domiciliada en calle Los Abetos Sur N°1117, departamento 9 B-21, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, transformaron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD DE SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES, TRES Y TRES LIMITADA", Rut N°76.033.399-9, con un capital social de \$1.000.000 totalmente suscrito y pagado. Su extracto se inscribió a fojas 43.631 N°30.011 en el Registro de Comercio del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en una Sociedad por Acciones, bajo la Razón social: "SOCIEDAD DE SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES, TRES Y TRES SpA", con el nombre de fantasía "TRES Y TRES SpA".- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. La sociedad tendrá duración indefinida, a contar de la fecha del presente instrumento. La sociedad tendrá por objeto: la prestación de servicios y realización de actividades y negocios, por cuenta propia o ajena, en el territorio nacional o en el extranjero, en las áreas de: a) la medicina, la salud y cualquier ámbito terapéutico en beneficio de la integridad física y síquica de las personas. La realización de cualquier otra actividad empresarial relacionada con la salud humana y/o la explotación de establecimientos médicos de atención ambulatoria, de centros médicos, hospitales y clínicas; b) adquisición, enajenación, arrendamiento e inversión en toda clase de bienes muebles, sean cosas corporales o incorpóreas, tales como, acciones, bonos, debentures, moneda extranjera, pagarés, derecho en sociedades de cualquier naturaleza jurídica y, en general, en toda clase de títulos y valores mobiliarios. La realización de inversiones en cualquier otra clase de bienes, corporales o incorpóreas, sean inmuebles, rústicos o urbanos, o inclusive, propiedad intelectual y/o industrial; c) la prestación de servicios profesionales, asesorías, consultorías y realización de negocios en los ámbitos descritos en las letras a) y b) precedentes; y d) las demás actividades o negocios afines con los anteriores y que los accionistas acuerden. El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, divididos en 1.000 acciones nominativas y sin valor nominal, que los accionistas enteran y pagan al contado y en dinero efectivo e ingresan a la caja social, así: don Patricio Christian Peña López, aporta 400 acciones, equivalentes a \$400.000 y que corresponden al 40% de la sociedad; y doña Alicia Del Carmen López Vásquez, aporta 600 acciones, equivalentes a \$600.000, y que corresponden al 60% de los derechos sociales. Administración, representación y uso razón social: Se designa en forma definitiva para el cargo de Gerente General a don Patricio Christian Jaime Peña López, quien tendrá la administración, representación y uso del nombre de la sociedad y del nombre de fantasía, con todas y cada una de las facultades contenidas en la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Vitacura, 30 de diciembre del 2025.-

CVE 2751420

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

